FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 408-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho Wendy Pamela Tineo Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 158-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 13 de junio de 2023, se aprobó el plan de tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho Wendy Pamela Tineo Loayza, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen de Comisión Borrador de Tesis de fecha 06 de diciembre de 2023, integrado por los docentes: Hugo Ipurre Maldonado (Presidente), Wálter Silva Medina e Iván Chumbe Carrera (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho Wendy Pamela Tineo Loayza;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "La inscripción registral de las sucesiones intestadas tramitadas notarialmente: un análisis descriptivo de la anotación preventiva", presentada por la Bachiller en Derecho **WENDY PAMELA TINEO LOAYZA**.

Artículo 2°.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **WENDY PAMELA TINEO LOAYZA**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesada
OOGO/cazp